



OFICIO N° 96710
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento actual de los procesos y acciones para el traspaso al Servicio Educativo SLEP del Valle Cachapoal, su etapa de funcionamiento y la estimación de estudiantes/alumnos, funcionarios, asistentes de la educación y todo aquel personal contratado en sus diversas modalidades contractuales establecidas por el Código del Trabajo que esté relacionado a los establecimientos educacionales en conformidad a las leyes que rigen a la administración pública, los cuales a su vez resultarán beneficiados del SLEP Valle Cachapoal.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 335CE033E3803030



Valparaíso, marzo de 2025

DE: NATALIA ROMERO; H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie a las instituciones mencionadas, para que informen sobre el desempeño de los Servicios Locales de Educación Pública que indica , en base a los antecedentes que se exponen a continuación:

Existe preocupación sobre la implementación y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación (en adelante SLEP) 2024 del Valle Cachapoal; correspondiente a la agrupación de las comunas de Coltauco, Coinco, Doñihue, Malloa, Rengo, Requínoa, y Quinta de Tilcoco.

Considerando lo anterior, solicito se informe detalladamente sobre las siguientes materias:

1. Cumplimiento actual de los procesos y acciones para el traspaso del Servicio Educativo SLEP del Valle Cachapoal en su etapa de funcionamiento.



2. Estimación de estudiantes/alumnos, funcionarios, asistentes de la educación y todo aquel personal contratado en sus diversas modalidades contractuales establecidas por el Código del Trabajo que esté relacionado a los establecimientos educacionales en conformidad a las leyes que rigen a la administración pública, los cuales a su vez resultarán beneficiados del SLEP Valle Cachapoal.
3. Tomar conocimiento sobre la designación/contratación del Director Ejecutivo del SLEP en cuestión, y una estimación respecto a la fecha de inicio de sus funciones.
4. Estimación de la fecha de inicio de la etapa de funcionamiento a la de traspaso correspondiente al año 2025, y la respectiva prelación de ejecución de dicha etapa por las comunas que contemplan al SLEP del Valle Cachapoal.
5. Tomar conocimiento sobre los planes, programas, medidas y/o acciones que se ejecutan actualmente en la etapa de funcionamiento así como la de traspaso con su respectiva calendarización.

NATALIA ROMERO TALGUA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

